

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOBLE TÍTULO DE GRADO UNIVERSITARIO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS (PORTUGUÉS) (UEX) Y DE LÍNGUAS E LITERATURAS (UÉVORA)

La Universidad de Extremadura (UEX) viene impartiendo el *Grado Universitario en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués)* como Título Oficial de Grado (BOE nº 4 de 5 de enero de 2010) desde el curso 2009-2010 y la Universidad de Évora (UÉVORA) el 1º Ciclo de *Línguas e Literaturas* como Título Oficial de Licenciatura (Diário da República n.º 115 de 18 de junho de 2014), desde o curso de 2014-2015.

Por acuerdo de la Dirección de los Centros a los que están adscritos los títulos, (Facultad de Filosofía y Letras (UEX) y Escola de Ciências Sociais (UÉVORA), así como de sus responsables académicos, se establece el presente Anexo al Convenio General para permitir a los estudiantes que hayan finalizado uno de estos Grados en cualquiera de las Instituciones, la obtención del otro, es decir, un *doble título de Grado*.

A) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) por la UEx para los estudiantes del 1º Ciclo Universitario en Línguas e Literaturas por la UÉ

1. Los candidatos deberán haber concluido 180 créditos ECTS del Grado de Línguas e Literaturas de la UEVORA y estar matriculados e inscritos en el 1º año del *Mestrado em Literatura* o del *Mestrado em Línguas e Linguística: Tradução e Ciências da Linguagem* (rama de Tradução, lengua de trabajo Español).
2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior podrán cursar 60 créditos ECTS del Grado de Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) de la UEx incluyendo el trabajo Fin de Grado.
3. La UEx admitirá un máximo de 4 estudiantes en cada edición del Grado.



4. La solicitud se presentará en impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEx, acompañada de una Certificación académica, junto a un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS deberá presentar también la credencial correspondiente.
5. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por el centro de partida y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras da UEx. Estos últimos tendrán que formalizar también su matrícula en la UEVORA.
6. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el anexo 1.
7. Tras la superación de las materias anteriores, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) en la UEx, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEx previo abono de las tasas correspondientes, y registrado en el Catálogo Nacional de Títulos Oficiales de Grado. La expedición de este título acredita a quien lo posea las capacidades y competencias establecidas para este Grado.
8. La Facultad de Filosofía y Letras de la UEx designará un profesor/tutor responsable para los alumnos de la UEVORA que integren el programa de Doble Título.
9. En el caso de que algunas de las asignaturas mencionadas en el Anexo 1 no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es.

B) Requisitos para la obtención del título oficial de 1º Ciclo en Linguas e Literaturas de la UÉVORA para los estudiantes del Grado en Linguas y Literaturas Modernas (Portugués) por la UEx



Handwritten signature in blue ink and a blue circular stamp of the Rector of the University of Extremadura.

1. Los candidatos deberán estar matriculados en el segundo curso del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) por la UEx.
2. Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior podrán cursar 60 créditos ECTS del 1º Ciclo de Lenguas e Literaturas de la UEVORA.
3. La solicitud se presentará en el impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEVORA, acompañada de una Certificación académica, junto a un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS deberá presentar también la credencial correspondiente.
4. Los candidatos serán baremados según criterios establecidos por el centro de partida y los admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de los servicios académicos de la Universidad de Évora
5. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el anexo 2.
6. Tras la superación de las materias del Anexo 2, y una vez finalizado el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués) de la UEx, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del 1º Ciclo de Lenguas e Literaturas en la UEVORA, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEVORA previo abono de las tasas correspondientes. La posesión de este título acredita a quien lo posee las capacidades y competencias establecidas para este nivel.
7. Los estudiantes de la UEx que soliciten el título, una vez concluidos sus estudios de Grado en su universidad, deberán inscribirse de nuevo en la UEvora, a fin de que puedan solicitar el título de Grado en esta universidad. Esta inscripción estará exenta de otras tasas que no sean las correspondientes a la obtención del título

8. La Escola de Ciências Sociais de la UEVORA designará un profesor/tutor responsable por los alumnos de la UEx que integren el programa de Doble Título.
9. En el caso de que alguna/s de las asignaturas mencionadas en el Anexo 2 y no funcione/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es.

La Universidad de Extremadura y la Universidad de Évora se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

Y prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento

En Badajoz/Évora, a 8 de Junio de 2016



Fdo.: Segundo Píriz Durán
Rector de la Universidad de Extremadura



Fdo.: Ana Costa Freitas
Rectora de la Universidad de Évora

ANEXO 1

ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UÉVORA EN EL GRADO DE LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS DE LA UEX

PRIMER SEMESTRE	ECTS	SEGUNDO SEMESTRE	ECTS
Segundo Idioma I o Segundo idioma III (*)	6	Segundo Idioma II o Segundo Idioma IV	6
Teoría y práctica de la literatura comparada	6	Literaturas lusófonas	6
Traducción Portugués/español – Español/portugués	6	Metodología de la Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera	6
Culturas portuguesa y lusófona	6	Optativa (***)	6
Asignatura Optativa (**)	6	Trabajo fin de Grado	6

(*) Los alumnos se incorporarán a una u otra asignatura dependiendo del nivel acreditado en el idioma correspondiente en su Universidad de origen.

(**) Asignatura a elegir entre:

Lingüística aplicada a la enseñanza de la Segunda Lengua
Estudios sobre Traducción

(***) Asignatura a elegir entre:

Historia y cultura gallegas
Estudios Portugueses y TIC's
La lengua Portuguesa en la historia y en el mundo

ANEXO 2

ASIGNATURAS A CURSAR POR LOS ALUMNOS DE LA UEX NA LICENCIATURA EM LINGUAS E LITERATURAS DA UEVORA

PRIMER SEMESTRE	ECTS	SEGUNDO SEMESTRE	ECTS
Língua e Linguística Espanholas I	6	Teoria da Literatura	6
Cultura Clássica	6	Estudos de Cultura II	6
Língua Francesa I	6	Língua Francesa II	6
Linguística Portuguesa I	6	Linguística Portuguesa II	6
Literatura Espanhola III	6	Práticas de Escrita Académica	6

